



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 287-2022-MDCG

Casa Grande, 19 de agosto de 2022

VISTO, Informe N.º 080-2022-MDCG/SGDO de fecha 10 de agosto, emitido por la Abog. Paola Gutiérrez Chuquipoma, Sub Gerente de Demuna y OMAPED; Informe N.º 130-2022-MDCG/GDIS de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por el Ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social; Informe N.º 180-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial; Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000389 de fecha 18 de agosto de 2022; Memorandum N.º 717-2022-MDCG/GM de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado, Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

El artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo, en concordancia con la Constitución Política del Estado, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración conforme a ley;

La Resolución de Alcaldía N.º 102-2022-MDCG de fecha 15 de marzo de 2022 expresa lo siguiente:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, las DIRECTIVAS en relación a los lineamientos a tenerse en cuenta, en estricta observancia del marco normativo vigente, realidad y necesidades que tiene en dichos aspectos en la Municipalidad Distrital de Casa Grande, las cuales forman parte integrante del presente, siendo las siguientes:

- Directiva para el manejo de recursos financieros en la modalidad de Encargo Interno (anticipo) de la Municipalidad Distrital de Casa Grande obrante en 12 folios. (..)

Con fecha 10 de agosto de 2022, mediante el Informe N.º 080-2022-MDCG/SGDO emitido por la Abog. Paola Gutiérrez Chuquipoma en calidad de Sub Gerente de Demuna y OMAPED, solicitando bienes y servicios para el desarrollo de la actividad en el marco del "DIA DEL NIÑO" a celebrarse el día martes 23 de agosto de 2022, adjuntando la lista de requerimientos solicitados ascendente a la suma de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta y con 00/100 soles);

Asimismo, el superior inmediato se pronuncia al respecto, en el Informe N.º 130-2022-MDCG/GDIS de fecha 10 de agosto de 2022, emitido por el Ing. Miguel Ángel Gamboa Miñano, Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, remite al Gerente Municipal la solicitud de requerimiento de bienes y servicios para la actividad del "DIA DEL NIÑO", que se realizará el día martes 23 de agosto de 2022, mencionando también que la encargada de gestionar dicha actividad, será la Lic. Brenda del Carmen Azañero Ruiz, en Psicóloga de la Sub Gerencia de Demuna y OMAPED;

Así mismo, el Informe N.º 180-2022- MDCG/SLCP/FJCM de fecha 11 de agosto de 2022, emitido por el Lic. Francisco Javier Cotrina Milián, Sub Gerente de Logística y Control Patrimonial, alcanza al Gerente Municipal, Ing. Daniel Moreno Gutiérrez, la solicitud de bienes



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

y servicios por el monto de S/. 650.00 (seiscientos cincuenta y con 00/100 soles), para la actividad del "Día del Niño", por la premura y disponibilidad inmediata de los bienes y servicios, sugiriendo se ejecute mediante encargo interno, mediante resolución de alcaldía por el importe que solicita;

De tal manera, el Sub Gerente de Planificación, Presupuesto y Sistemas emite Certificación de Crédito Presupuestario Nota N.º 0000000389 de fecha 18 de agosto de 2022, en el clasificador de gastos N.º 2.3. Bienes y Servicios, por el importe S/. 650.00 (seiscientos cincuenta y con 00/100 soles), para la contratación de bienes y servicios para el desarrollo de actividad del "Día del Niño", que se realizará en el distrito de Casa Grande;

Por lo tanto, mediante el Memorándum N.º 717-2022-MDCG/GM de fecha 19 de agosto de 2022, emitido por el C.P.C Juan Lavado Cruzado en calidad de Gerente Municipal, encarga la elaboración de resolución de alcaldía autorizando encargo interno por el importe de S/. 650.00 (Seiscientos cincuenta y con 00/100 soles), a favor de la Lic. Brenda del Carmen Azañero Ruiz, Psicóloga de la Sub Gerencia de Demuna y OMAPED para la contratación de bienes y servicios para el desarrollo de actividad del "Día del Niño", que se realizará el día martes 23 de agosto del presente año.

En uso de las facultades conferidas por el art. 20º (inc.6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, el encargo interno por el importe S/. 650.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y CON 00/100 SOLES), a favor de la LIC. BRENDA DEL CARMEN AZAÑERO RUIZ, PSICÓLOGA DE LA SUB GERENCIA DE DEMUNA Y OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISYRITAL DE CASA GRANDE, para la contratación de bienes y servicios para el desarrollo de actividad del "DIA DEL NIÑO", que se realizará el día martes 23 de agosto del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: PRECISAR, que el presente encargo interno debe rendirse dentro del plazo de tres días hábiles después de concluida la actividad materia de encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Tesorería la custodia del informe de visto y demás anexos que sustentan la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CASA GRANDE

Ing. Juan Francisco Fernández Gallardo
ALCALDE